



DECRETO Nº

1662

TEMUCO,  
VISTOS:

10 NOV. 2017

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAUREN DAYAN NICADETTE RAMIREZ CONEJEROS		Rut:	
Funciones Específicas: Realizar actividades de participación social, tanto aquellas contempladas en el plan local como aquellas emergentes, de acuerdo a las necesidades del CESFAM y del territorio.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de reuniones con instituciones y organizaciones sociales( CODELOS, Mesas de trabajo salud-educación)</li> <li>• Entrevistas con dirigentes sociales( actualización de catastro de organizaciones sociales)</li> <li>• Coordinación intersectorial (coordinaciones con otras instituciones como jardines, escuelas entre otros que permitan apoyar actividades programadas.</li> <li>• Actividades de difusión y educación comunitaria ( feria anual de promoción de salud)</li> <li>• Realizar atención de usuarios como calificación de carencia de recursos, atención de casos sociales, coordinación intersectorial, consultas de salud mental, visitas domiciliarias, para facilitar el acceso de los usuarios a la atención social.</li> </ul>			
Monto Mensual	1 cuota de \$23.975.- y 3 cuotas de \$ 239.745.-	Monto Total	\$ 743.210.-
Período desde	27.09.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA MAIS CESFAM EL CARMEN	
Centro Costo	32.54.00		

2.- El monto total a reflejar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017 es de \$743.210.- (setecientos cuarenta y tres mil doscientos diez pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

JOAN ARANEDA NAVARRO
   
 TECNICO ARIO MUNICIPAL
   
 CV / MR / CV / arg
   
 DISTRIBUCION:
   
 - Of. de Partes Municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
   
 ALCALDE
   
  
 4686 / 10.10.17